



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 135, fecha: viernes, 17 de Julio de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

ADENDA A LAS BASES PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS AL AMPARO DE LA ORDEN 46/2026, DE 7 DE ABRIL, PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE APOYO ACTIVO AL EMPLEO 2026.

Advertidos errores y omisiones materiales en las Bases para la selección de personas trabajadoras al amparo de la Orden 46/2026, de 7 de abril, para la puesta en marcha del Programa de Apoyo Activo al Empleo 2026, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 130, de fecha 10 de julio de 2026, se procede a su subsanación y aclaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PRIMERO. Subsanación del plazo de presentación de solicitudes.

Se modifica el contenido de la Base Quinta. Solicitudes y documentación, donde se establece el plazo de presentación de solicitudes.

Donde dice:

"Los interesados deberán presentar las solicitudes de participación en el Registro General del Ayuntamiento de Uceda en los 10 días siguientes a la publicación de las bases en el BOP de Guadalajara."

Y posteriormente:

"...desde el día siguiente a su publicación y durante los diez días naturales siguientes (ambos inclusive)..."



Debe decir:

"Las solicitudes de participación podrán presentarse durante el plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara."

SEGUNDO. Aclaración sobre la reserva de puestos de Peón.

Se incorpora a la Base Primera. Objeto y normativa reguladora, tras la descripción de los puestos convocados, el siguiente párrafo:

"De los cinco (5) puestos convocados de Peón para el proyecto de Infraestructuras Viarias y Mantenimiento de Servicios Públicos, dos (2) puestos quedan reservados para personas en situación de exclusión social derivadas por los Servicios Sociales de Atención Primaria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 de la Orden 46/2026, de 7 de abril, y de la Resolución de concesión del Programa de Apoyo Activo al Empleo 2026."

TERCERO. Efectos.

La presente Adenda tiene por objeto exclusivamente la subsanación de errores materiales y la aclaración de determinados extremos de las Bases publicadas, produciendo sus efectos desde la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, sin que suponga modificación del objeto de la convocatoria, de los requisitos de participación, de los criterios de selección ni del resto del contenido de las Bases, que permanecen íntegramente vigentes en todo aquello que no resulte expresamente modificado por la presente Adenda.

La presente Adenda será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en la sede electrónica, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Uceda, formando parte integrante de las Bases de la convocatoria.

En Uceda, a 14 de julio de 2026. Fdo: Domingo Canfran Ajo EL ALCALDE-
PRESIDENTE

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 05fdf79c137b4e42a2b1d0564d0520d88324326d